

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

N° 562 1

DECRETO:

**VISTO:** El Expte. N° 11.151-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "*Pavimento de Hormigón en calle Thames entre Av. Aconquija y Pje. D. de Villarroel*", por el monto de \$200.408,00 (pesos doscientos mil cuatrocientos ocho), a favor de la **Cooperativa de Trabajo El Indio Ltda.** a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

CONSIDERANDO:

**Que** a tales efectos remite adjunto: Plano: Planimetría General (fs. 05); Plano de Ubicación (fs. 06); Relevamiento Fotográfico (fs. 07); Cómputo y Presupuesto (fs. 08); Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs.09); Plan de Trabajos e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 11); Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs. 12/14); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 14/18); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 18/19); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 20/21); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 21/23); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 24/55 y 57);

**Que** la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto N° 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), se expide a fs. 59 expresando: "*...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que ACONSEJAMOS que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL INDIO LTDA., por el monto de \$200.408,00 de conformidad con lo establecido por las Leyes N° 8451; 8471 y 8487; por las Ordenanzas N° 1789/2011, N° 1794/2011, N° 1833/2011, N° 1843/11, N° 1845/11 y N° 1859/12, todas ellas de aplicación analógica...*";

**Que** a fs. 60 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la presente erogación se imputará en la cuenta "Fondo Federal Solidario" (Anexo II) del presupuesto municipal vigente y a fs. 60 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

**Que**, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Abogado Asesor de la Secretaría de Hacienda a fs. 61 se expide expresando: "*...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos y citar como antecedentes de aplicación analógica lo establecido por las Leyes N° 7.973, 8396, 8449, 8451, 8471 y 8487, y en lo dispuesto en las Ordenanzas N° 1646, 1684, 1733, 1752/2010, 1789, 1794, 1833/2011, 1843/11, 1845/11 y 1859, con sus respectivos Decretos de Promulgación; Sin perjuicio de ello, la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1859 (Adhesión a la Ley N° 8487- "Más Obras para Más Trabajo"), por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL INDIO LTDA., por el monto consignado a Fs. 01...*";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 62 (pie) dispone: "*...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y la adjudicación de la presente obra a la Cooperativa de Trabajo El Indio Ltda. por el monto de \$200.408,00, consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO y que se imputará en la Cuenta que indica a fs. 60 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 60 (pie)*";

29 OCT 2012

///...  
**DECRETO: Nº 562**

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 11.151-M17-S-12, que registrá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: *"Pavimento de Hormigón en calle Thames entre Av. Aconquija y Pje. D. de Villarroel"*, la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICASE a la Cooperativa de Trabajo El Indio Ltda., con domicilio legal y especial en calle Suipacha Nº 1.532 – Cevil Redondo – Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: *"Pavimento de Hormigón en calle Thames entre Av. Aconquija y Pje. D. de Villarroel"*, por el monto de \$ 200.408,00 (pesos doscientos mil cuatrocientos ocho), conforme lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario" (Anexo II), Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC/eld.-

  
Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Prel. DANIEL GUERRERO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA